



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS NACIONAL LA INTEGRACIÓN DEL PERÚ AL BLOQUE ECONÓMICO BRICS.

El señor Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22, 75 Y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente Proyecto de Ley.

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS NACIONAL LA INTEGRACIÓN DEL PERÚ AL BLOQUE ECONÓMICO BRICS.

Artículo 1. Objeto de la Ley

Se declare de necesidad pública e interés nacional la integración de la República del Perú al bloque económico BRICS, conformado por Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica, y las demás naciones que formen parte del mismo; con la finalidad de promover las acciones diplomáticas, técnicas, económicas y jurídicas necesarias para gestionar la participación del Estado peruano en los mecanismos de cooperación, comercio e inversión del bloque BRICS.

Artículo 2. Declárese de necesidad pública.

Se declara de necesidad pública e interés nacional la integración de la República del Perú al bloque económico BRICS, y se encarga al Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros, realizar las gestiones correspondientes ante los gobiernos de los países miembros del BRICS y ante las instancias del Nuevo Banco de Desarrollo (NBD).

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES.

Única. Acciones de implementación

El Ministerio de Relaciones Exteriores informará al Congreso de la República sobre los avances de las gestiones diplomáticas orientadas a la incorporación del Perú al bloque BRICS, en un plazo no mayor de un (1) año a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Lima, octubre de 2025.

Manuel Aguero
Manuel AGUIERO
GUTIERREZ

Locero
Waldemar Cerrón

SEGUNDO
MONTAÑO C.

FLAVIO CERRÓN MONTAÑO
FLAVIO CERRÓN MONTAÑO
VOCERO

Kelly P.
Kelly Patacatiuso Andon

Elizabeth J.
Elizabeth J.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

1.1. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL BLOQUE BRICS

El bloque BRICS surgió como una respuesta al orden económico y financiero dominado por las potencias occidentales. El término “BRIC” fue acuñado en el año 2001 por el economista Jim O’Neill del banco Goldman Sachs, al identificar a Brasil, Rusia, India y China como economías emergentes con potencial de liderar el crecimiento global hacia mediados del siglo XXI. A partir de 2006, estos países comenzaron a reunirse informalmente en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, consolidando un espacio de diálogo entre economías del Sur con intereses comunes en torno a la cooperación, la equidad y la reforma de las instituciones financieras internacionales¹.

La primera cumbre oficial del grupo se celebró en 2009, reafirmando el compromiso de sus miembros con un orden mundial multipolar, el respeto a la soberanía de los Estados y la búsqueda de una nueva arquitectura financiera internacional que redujera la dependencia del dólar estadounidense. En 2011, con la incorporación de Sudáfrica, el grupo adoptó la denominación BRICS, ampliando su representación al continente africano y consolidando su carácter de alianza intercontinental. Desde entonces, el bloque ha evolucionado desde una simple categoría económica hacia una plataforma de coordinación política, diplomática y estratégica².

El crecimiento de los BRICS se ha acompañado de iniciativas concretas de integración económica y financiera, entre las que destacan la creación del Nuevo Banco de Desarrollo (NBD) en 2014, con un capital inicial autorizado de 100 000 millones de dólares, destinado a financiar proyectos de infraestructura y desarrollo sostenible en países emergentes, y el Acuerdo de Reserva de Contingencia (CRA), que busca ofrecer liquidez y estabilidad frente a crisis financieras globales. En las últimas cumbres, el bloque ha discutido la posibilidad de establecer una moneda

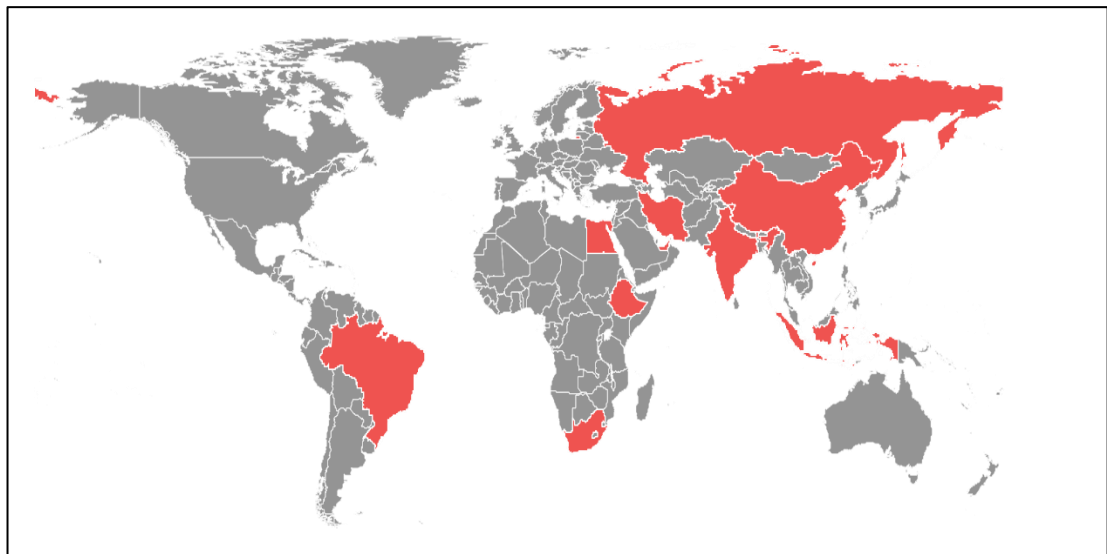
¹ <https://www.britannica.com/topic/BRICS>

² <https://www.britannica.com/topic/BRICS>

común para el comercio intra-bloque, como alternativa a los mecanismos financieros occidentales³.

En su proceso de expansión, los BRICS han incorporado progresivamente nuevos miembros, consolidando el denominado formato BRICS+. En la Cumbre de Sudáfrica de 2023, se anunció la adhesión de Arabia Saudita, Irán, Emiratos Árabes Unidos, Egipto, Etiopía y Argentina, aunque esta última desistió posteriormente de su ingreso. En enero de 2025, Indonesia se unió formalmente al bloque. Actualmente, los BRICS representan cerca del 43 % de la población mundial, el 30 % del territorio global, el 27 % del PIB mundial y alrededor del 25 % de la inversión extranjera directa, convirtiéndose en una de las agrupaciones más influyentes del sistema internacional contemporáneo y un actor clave en la transición hacia un nuevo equilibrio multipolar de poder.

Figura 1. Expansión territorial de los BRICS



Fuente: <https://www.cfr.org/backgrounder/what-brics-group-and-why-it-expanding>

1.2. RELACIONES DEL PERÚ CON LOS PAÍSES BRICS

La estrategia del Perú de negociar acuerdos comerciales de manera individual, país por país, lo dejó en una posición vulnerable dentro de la economía internacional. En

³ <https://www.nuevatribuna.es/articulo/global/brics-adoptan-estatus-socio-paises-interesados-admitir-nuevos-miembros/20241024171043231774.html>

la mayoría de los casos, como ocurrió con Estados Unidos, el Perú terminó importando mucho más de lo que exportó; y solo el hecho de que más del **60% de nuestros minerales se exporten a China** evitó mayores problemas con las barreras arancelarias impuestas por la administración estadounidense. En julio de 2025, **China concentró el 33.7% de las exportaciones totales del Perú**, equivalente a más de **US\$ 2,377 millones**, consolidándose como nuestro principal socio comercial. Sin embargo, esta fuerte dependencia comercial, centrada en el cobre y la harina de pescado, resalta la necesidad de diversificar la relación con los otros miembros del bloque BRICS para evitar vulnerabilidades estructurales⁴.

Figura 2. Exportaciones del Perú hacia países perteneciente a los BRICS

	Julio			Enero - Julio			Producto principal (Enero - Julio)	
	Mill. US\$	Var. %	Part. %	Mill. US\$	Var. %	Part. %	Mill. US\$	Var. %
Exportaciones (FOB)	7,055.4	▲	5.0%	100.0%	46,930.3	▲	17.1%	100.0%
Asia	3,644.5	▲	1.0%	51.7%	25,926.4	▲	19.5%	55.2%
China	2,377.6	▼	-1.8%	33.7%	17,024.7	▲	19.8%	36.3%
India	691.3	▲	250.9%	9.8%	2,438.0	▲	35.1%	5.2%
Emiratos Árabes Unidos	52.7	▼	-85.1%	0.7%	2,146.3	▲	45.7%	4.6%
Japón	181.6	▼	-43.1%	2.6%	1,901.2	▼	-6.0%	4.1%
Corea del Sur	210.5	▲	55.0%	3.0%	1,480.8	▲	20.1%	3.2%
América del Norte	1,234.8	▲	0.8%	17.5%	7,916.3	▲	12.9%	16.9%
Estados Unidos	758.6	▼	-11.7%	10.8%	4,914.5	▲	9.9%	10.5%
Canadá	390.1	▲	27.7%	5.5%	2,444.3	▲	18.4%	5.2%
México	86.0	▲	41.8%	1.2%	557.6	▲	17.0%	1.2%
Europa	1,267.0	▲	13.6%	18.0%	7,202.7	▲	16.6%	15.3%
Unión Europea	976.4	▲	22.3%	13.8%	5,302.3	▲	23.2%	11.3%
Suiza	209.2	▼	-2.1%	3.0%	1,406.0	▲	0.8%	3.0%
Reino Unido	60.8	▼	-31.2%	0.9%	344.7	▼	-14.5%	0.7%
Rusia	16.4	▲	200.5%	0.2%	82.1	▲	78.5%	0.2%
Noruega	3.4	▼	-60.2%	0.0%	56.2	▲	108.6%	0.1%
América Latina	747.5	▲	2.9%	10.6%	4,938.6	▲	3.4%	10.5%
Chile	213.2	▲	5.0%	3.0%	1,329.5	▲	8.6%	2.8%
Brasil	148.8	▼	-2.5%	2.1%	954.1	▼	-6.0%	2.0%
Ecuador	96.3	▲	26.1%	1.4%	686.9	▲	14.8%	1.5%
Colombia	97.0	▲	29.1%	1.4%	609.9	▲	17.1%	1.3%
Bolivia	55.4	▼	-1.3%	0.8%	395.7	▲	20.6%	0.8%
África	10.3	▼	-48.5%	0.1%	119.0	▼	-45.2%	0.3%
Costa de Marfil	0.3	▼	-97.7%	0.0%	33.8	▼	-3.7%	0.1%
Oceanía	115.8	▲	1,040.5%	1.6%	684.0	▲	790.1%	1.5%
Australia	113.7	▲	1,297.1%	1.6%	658.0	▲	1,114.0%	1.4%
Aguas internacionales	35.5	▲	141.6%	0.5%	143.3	▲	15.5%	0.3%
Aguas internacionales								
Residual 6							75.2	▼
								-1.0%

Fuente: SUNAT / ADEX Data Trade

Dentro del bloque, los países de **India y Brasil** emergen como socios de creciente relevancia. En el mismo periodo, las **exportaciones peruanas hacia India aumentaron en +250.9%**, impulsadas por la venta de **oro en bruto (US\$ 638.3 millones)**, mientras que el intercambio con **Brasil**, pese a una ligera caída (-2.5%),

⁴ https://cien.adexperu.org.pe/wp-content/uploads/2025/09/CIEN_REX_Jul_2025.pdf

continúa siendo estratégico dentro de América del Sur. Estas cifras reflejan un dinamismo en las relaciones con economías emergentes del Sur Global, en contraste con los mercados tradicionales de Estados Unidos y la Unión Europea, que registraron menores tasas de crecimiento. La participación simultánea de **India, China y Brasil** dentro de los BRICS fortalece el peso de Asia y América Latina como polos de atracción para las exportaciones peruanas, principalmente en los sectores de minería, energía y agroindustria⁵.

El **bloque BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica)** representa hoy cerca del **31.5% del PIB mundial** y más del **40% de la población global, superando incluso al G7**, en crecimiento agregado. Su política de fortalecer transacciones en monedas locales y promover la independencia del dólar reduce las asimetrías del sistema financiero internacional y genera nuevas oportunidades de financiamiento para países en desarrollo. Si bien el Perú aún no forma parte de este bloque, mantiene **relaciones comerciales vibrantes con tres de sus cinco miembros** — China, India y Brasil—, los cuales concentran **más del 40% del valor total de las exportaciones peruanas** y muestran potencial para ampliar su cooperación en sectores estratégicos como infraestructura, energía renovable, transporte y tecnología digital⁶.

La consolidación de **China como principal socio comercial**, junto con la expansión de las exportaciones hacia **India y Brasil**, evidencia una tendencia clara hacia la **reorientación del comercio exterior peruano hacia el bloque BRICS**. A ello se suman las inversiones estratégicas chinas en el **Megapuerto de Chancay** y en proyectos ferroviarios bioceánicos, que posicionan al Perú como un **nodo logístico y comercial del Pacífico Sur**. Este contexto demuestra que el país andino ya forma parte funcional de la arquitectura económica del BRICS, aun sin ser miembro formal, y que su participación plena en el bloque podría traducirse en beneficios tangibles en materia de inversión, transferencia tecnológica y acceso a financiamiento alternativo.

⁵ https://cien.adexperu.org.pe/wp-content/uploads/2025/09/CIEN_REX_Jul_2025.pdf

⁶ https://cien.adexperu.org.pe/wp-content/uploads/2025/09/CIEN_REX_Jul_2025.pdf

Figura 3. PIB de los países perteneciente a los BRICS

BRICS							
Países	Población	PIB anual	PIB Per Capita	IDH	Deuda total (M. €)	Deuda (%PIB)	Déficit (%PIB)
 Brasil [+]	211.695.000	2.014.143 M€	9.475 €	0,760	1.758.021	87,28%	-6,19%
 China [+]	1.408.280.000	17.327.917 M€	12.304 €	0,788	15.303.863	88,32%	-7,34%
 India [+]	1.438.069.596	3.612.660 M€	2.512 €	0,644	2.732.645	81,23%	-7,92%
 Rusia [+]	146.135.000	2.008.424 M€	13.744 €	0,821	406.717	20,25%	-1,60%
 Sudáfrica [+]	63.016.000	370.661 M€	5.882 €	0,717	282.397	76,36%	-6,05%
~ TOTAL: BRICS	3.267.195.596	25.333.805 M€	7.754 €		20.483.643	80,85%	

En consecuencia, intensificar las relaciones con los países del BRICS es una tarea estratégica y necesaria. El Perú ofrece recursos esenciales —como cobre, litio, oro y productos agroindustriales— que las economías emergentes demandan para sostener su industrialización verde, mientras que el bloque puede ofrecer **capital, tecnología, infraestructura y cooperación científica** que impulsen la productividad nacional. En este sentido, la **integración del Perú al BRICS** no debe verse como una ruptura con sus socios tradicionales, sino como una ampliación de su política exterior hacia un escenario **multipolar, cooperativo y soberano**, acorde con la reconfiguración económica del siglo XXI.

1.3. CONTEXTO INTERNACIONAL ACTUAL

El escenario internacional atraviesa una reconfiguración profunda. La decisión del presidente estadounidense de imponer un arancel universal del 10% a las importaciones marcó el retorno a una lógica de proteccionismo económico que desafía las bases del libre comercio global. Con esta medida, Estados Unidos ha dejado claro su propósito de replegarse sobre su propia economía y utilizar el comercio exterior como un instrumento de presión geopolítica.

Esta ruptura en el orden comercial ha generado tensiones que no solo afectan a las potencias industrializadas, sino también a los países en desarrollo, especialmente aquellos cuyas economías dependen de la exportación de materias primas y bienes manufacturados, como es el caso del Perú⁷.

El llamado “**arancel universal**” de 2025 simboliza el debilitamiento del sistema multilateral de comercio que sustentó la globalización durante las últimas décadas. Al gravar indiscriminadamente a casi todos los países, incluso a sus aliados históricos, Estados Unidos ha desatado una guerra comercial de alcance global. China, la Unión Europea, India y Canadá respondieron con contramedidas arancelarias, evidenciando que el poder económico mundial se fragmenta en nuevos polos de influencia.

En este contexto, el BRICS emerge no solo como un bloque económico, sino como una alternativa institucional que busca equilibrar las reglas del intercambio y reducir la dependencia de los centros financieros occidentales⁸.

Figura 4. Arancel a las exportaciones internacionales



Fuente: <https://www.bbc.com/mundo/articles/cd9ln7p5kxxo>

⁷ <https://eef.com.pe/site/blog/per%C3%BA-frente-a-la-guerra-comercial-global-aranceles-desaf%C3%ADos-y-estrategias-de-adaptaci%C3%B3n>

⁸ <https://eef.com.pe/site/blog/per%C3%BA-frente-a-la-guerra-comercial-global-aranceles-desaf%C3%ADos-y-estrategias-de-adaptaci%C3%B3n>

Para países como el Perú, estas transformaciones implican riesgos inmediatos y oportunidades estratégicas. La imposición de aranceles a las exportaciones peruanas hacia el mercado estadounidense encarece productos como los espárragos, uvas, arándanos, minerales y manufacturas ligeras, reduciendo su competitividad y afectando el empleo en sectores productivos.

Pero al mismo tiempo, esta coyuntura impulsa a repensar la orientación comercial del país y a fortalecer vínculos con economías emergentes que demandan recursos estratégicos, como los miembros del BRICS. El desplazamiento del poder económico hacia Asia y el fortalecimiento del Sur Global ofrecen al Perú la posibilidad de diversificar sus mercados y redefinir su papel en la economía mundial.

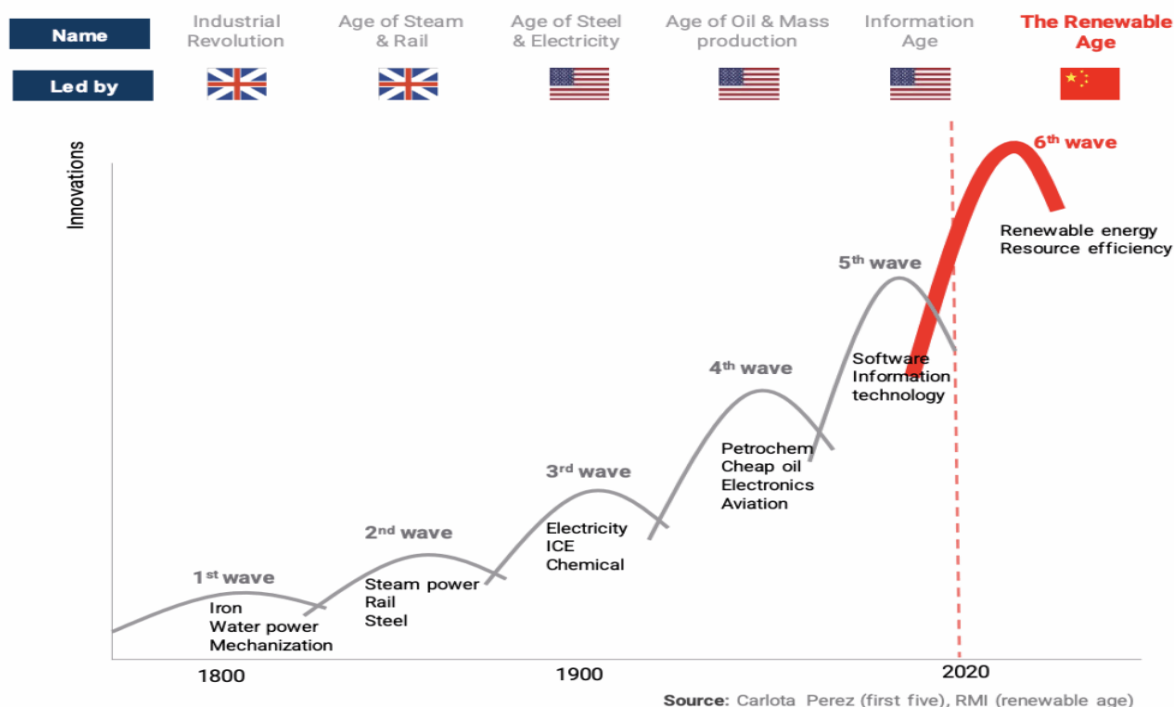
Más allá de los efectos económicos inmediatos, lo que se observa es una transformación estructural del orden internacional: el tránsito del **unipolarismo estadounidense hacia un mundo multipolar**. Mientras Washington recurre a los aranceles como mecanismo de control, China, India y Rusia impulsan un modelo de cooperación basado en la complementariedad productiva, la financiación en monedas locales y la autonomía tecnológica. Este contraste revela una disputa por la hegemonía económica mundial, donde los países del Sur —América Latina, África y Asia— empiezan a ocupar un espacio cada vez más relevante en la configuración del nuevo sistema global.

En este contexto, la integración del Perú al bloque BRICS se presenta como una **respuesta estratégica y soberana** frente a la incertidumbre del comercio internacional. La pertenencia a este grupo permitiría fortalecer las relaciones económicas con países que comparten la búsqueda de equidad en los intercambios globales, el respeto a la soberanía y la cooperación Sur-Sur. Frente al proteccionismo y las tensiones del orden occidental, el BRICS representa una vía para que el Perú diversifique sus alianzas, acceda a nuevas fuentes de financiamiento e impulse una inserción internacional más equilibrada, coherente con los intereses nacionales y con la nueva arquitectura económica que está emergiendo en el siglo XXI.

II. FUNDAMENTOS SOCIAL Y TECNOLÓGICO

Una revolución tecnológica global está en marcha y está redefiniendo las relaciones de poder en el siglo XXI. China lidera esta nueva era, que sus propios planificadores denominan el surgimiento de las **“nuevas fuerzas productivas de calidad”**, un proceso que abarca innovaciones industriales, científicas y digitales de una magnitud no vista en más de un siglo. Según la economista **Carlota Pérez**, el mundo ha transitado por cinco grandes olas de desarrollo —desde la Revolución Industrial hasta la era de la información— y hoy se encuentra ingresando a la **sexta ola de innovación: la era de la energía renovable y la eficiencia de recursos**, liderada por China. Este desplazamiento del centro tecnológico mundial del Atlántico al Pacífico asiático representa el cambio estructural más significativo desde la Revolución Industrial, y coloca a los países del Sur Global ante una oportunidad histórica de cooperación y emancipación económica⁹.

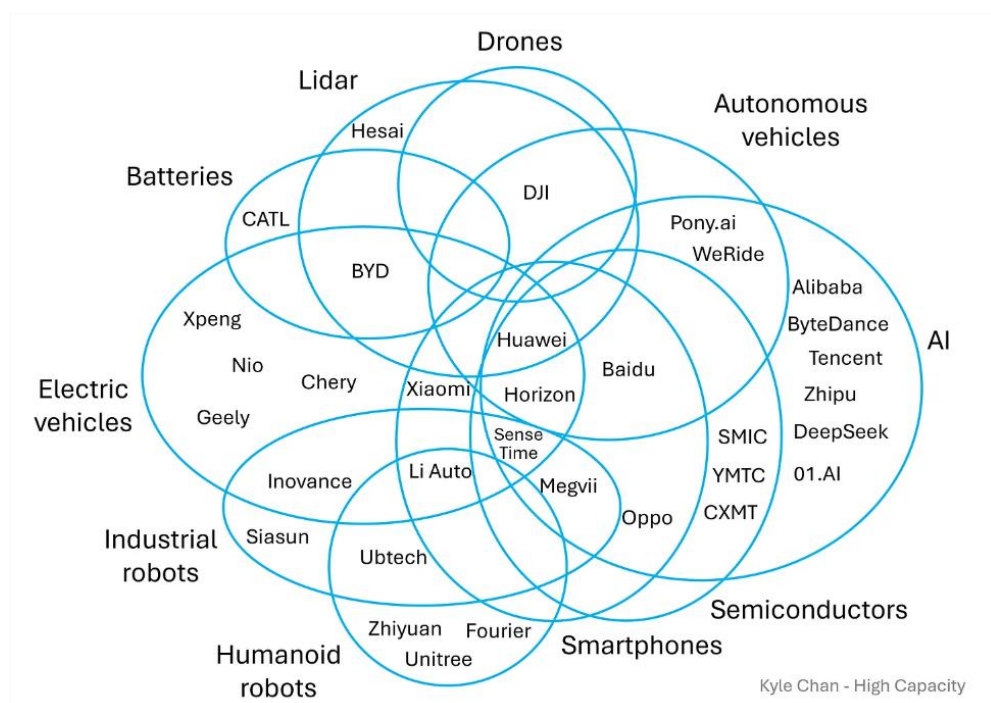
Figura 5. Revolución tecnológica global



⁹ <https://www.phenomenalworld.org/analysis/brics-in-2025/>

El liderazgo tecnológico chino se sustenta en un ecosistema industrial integrado que articula inteligencia artificial, robótica, energía limpia y manufactura avanzada. Empresas como **Huawei, BYD, CATL, DJI, Alibaba, Baidu o Xiaomi** se superponen en múltiples sectores —vehículos eléctricos, semiconductores, IA, drones, baterías y robótica— conformando una red de **interdependencia tecnológica y productiva** sin precedentes. Este modelo de integración vertical ha permitido que el bloque BRICS concentre un volumen creciente de innovación aplicada, reconfigurando la base material de la producción y el comercio mundial. En este contexto, el Perú, con su potencial minero, energético y de biodiversidad, podría insertarse estratégicamente en estas nuevas cadenas de valor, orientando su política industrial hacia la producción sostenible y la transferencia tecnológica¹⁰.

Figura 6. Dominio tecnológico de China



El auge de los denominados “**tres nuevos sectores**” —vehículos eléctricos, baterías y energía solar—, impulsados principalmente por China, está transformando la matriz energética global. Las proyecciones señalan que la rápida expansión de estas industrias reducirá la **demand mundial de petróleo en cerca**

¹⁰ <https://www.phenomenalworld.org/analysis/brics-in-2025/>

de cinco millones de barriles diarios para 2030, permitiendo a más de cien países abandonar progresivamente los combustibles fósiles y avanzar hacia la **autosuficiencia energética**. Este cambio, acompañado por una inversión acumulada de más de **800 mil millones de dólares** en tecnologías limpias solo en 2024, está redefiniendo los flujos de capital e inversión global y abriendo un nuevo capítulo en la cooperación industrial verde dentro del BRICS¹¹.

Paralelamente, los países BRICS han reducido su **exposición financiera al dólar estadounidense**. Desde 2010, su participación en bonos del Tesoro de EE. UU. cayó de casi el 40 % a menos del 15 %, impulsando una tendencia hacia la **desdolarización y la autonomía financiera**. El fortalecimiento del **Nuevo Banco de Desarrollo (NBD)** y del **Acuerdo de Reserva Contingente (CRA)** constituye una arquitectura alternativa al sistema de Bretton Woods, enfocada en el financiamiento de infraestructura, innovación tecnológica y resiliencia macroeconómica. Este proceso, que busca reducir la dependencia de las instituciones dominadas por Occidente, es parte de una estrategia más amplia de **reforma del sistema financiero internacional**, donde el Perú podría encontrar un espacio para diversificar sus fuentes de financiamiento y comercio exterior¹².

La **complementariedad interna del bloque BRICS** es otro de sus pilares. China lidera en manufactura, energía y reservas; Brasil, en recursos agrícolas y biocombustibles; Rusia, en exportaciones de gas y minerales; India, en servicios y software; y Sudáfrica, en minería y finanzas interregionales. Esta distribución equilibrada permite sinergias industriales y energéticas, especialmente en el marco de la transición hacia un **modelo de desarrollo verde y sostenible**. La cooperación industrial verde, como la alianza Brasil-China en vehículos eléctricos o la colaboración india y Brasil en biocombustibles sostenibles, demuestra que el bloque está consolidando **una nueva economía mixta de innovación, energía limpia y producción diversificada**¹³.

En este escenario, la **integración del Perú al bloque BRICS** trasciende lo económico: representa una oportunidad para impulsar la transformación productiva,

¹¹ <https://www.phenomenalworld.org/analysis/brics-in-2025/>

¹² <https://www.phenomenalworld.org/analysis/brics-in-2025/>

¹³ <https://www.phenomenalworld.org/analysis/brics-in-2025/>

tecnológica y social del país. Participar en sus mecanismos de cooperación permitiría acceder a **tecnologías verdes, financiamiento para innovación, educación técnica, infraestructura digital y alianzas industriales**. Además, el Perú podría posicionarse como **socio estratégico en la producción de minerales críticos** —como el litio y el cobre— indispensables para la transición energética global. En la era de la inteligencia artificial, la automatización y la descarbonización, integrarse al BRICS no es solo una decisión económica, sino una apuesta por la **soberanía tecnológica y la reindustrialización nacional en el marco de la sexta ola de desarrollo mundial**.

III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El siglo XXI ha inaugurado una etapa de transformaciones profundas en el sistema internacional. La hegemonía que Estados Unidos mantuvo durante décadas se encuentra en declive, enfrentando la expansión económica y tecnológica de China y el reposicionamiento de Rusia en el tablero global. Al mismo tiempo, los conflictos en Europa del Este y Medio Oriente, junto con la creciente polarización económica, han fragmentado los equilibrios políticos y comerciales que sostuvieron el orden global posterior a la Guerra Fría. En este contexto de competencia entre potencias, el Perú —ubicado estratégicamente en la costa del Pacífico y poseedor de recursos naturales de alto valor— ocupa un lugar cada vez más relevante dentro de las disputas por influencia en Sudamérica.

Durante gran parte del siglo XX y comienzos del XXI, América Latina fue considerada un espacio de estabilidad bajo la esfera de influencia estadounidense. Sin embargo, el debilitamiento de su presencia política, la priorización de otras regiones y la falta de políticas de cooperación sostenidas han abierto la puerta a nuevas potencias, principalmente a China, que ha expandido su presencia en la región mediante inversiones en infraestructura, minería, energía y transporte. En el Perú, esta presencia se materializa en megaproyectos como el **Puerto de Chancay**, que representa mucho más que una obra de conectividad marítima: constituye un punto de inflexión en la redistribución del poder geoeconómico sobre el Pacífico Sur.

El puerto de Chancay simboliza la incorporación del Perú a la red logística global impulsada por China y el bloque BRICS. Su capacidad para conectar América del Sur directamente con Asia reduce la dependencia de rutas tradicionales —como el Canal de Panamá— y convierte al país en un centro neurálgico del comercio marítimo internacional. No obstante, esta misma relevancia trae consigo desafíos: el incremento de intereses extranjeros sobre territorios estratégicos, la exposición a conflictos de competencia geopolítica entre potencias y la posibilidad de que los beneficios económicos no se traduzcan equitativamente en desarrollo nacional si el Estado no fortalece su capacidad de regulación y soberanía sobre los recursos e infraestructuras críticas.

El problema central radica en que el Perú enfrenta este reordenamiento global **sin una estrategia nacional de inserción internacional coherente con el nuevo orden multipolar**. La política exterior continúa orientada hacia un modelo de dependencia comercial con economías desarrolladas, mientras el centro del crecimiento económico mundial se desplaza hacia el Asia-Pacífico. La falta de una visión articulada impide aprovechar plenamente las oportunidades que ofrece la expansión del BRICS —que ya agrupa a economías que representan más del 30% del PIB mundial— y deja al país vulnerable frente a las tensiones económicas, financieras y de seguridad derivadas del enfrentamiento entre potencias.

La ausencia de una visión articulada de largo plazo ha limitado la capacidad del país para aprovechar las ventajas estratégicas que ofrece la expansión del bloque BRICS, el cual ya concentra más del 30% del Producto Bruto Interno global. Este rezago no solo reduce el margen de acción del Perú en el ámbito económico, sino que también lo expone a los efectos colaterales de las tensiones geopolíticas, financieras y de seguridad derivadas de la competencia entre las grandes potencias.

Por ello, el reto nacional no se restringe a adaptarse pasivamente a los cambios del comercio internacional, sino a definir una posición proactiva y estratégica ante la reconfiguración del poder mundial. La eventual incorporación al BRICS representaría una oportunidad para diversificar alianzas económicas, acceder a fuentes alternativas de financiamiento y fortalecer la cooperación tecnológica y energética, en un contexto en el que el dólar y las instituciones financieras

tradicionales experimentan una pérdida de hegemonía. Persistir en la actual postura pasiva significaría perpetuar la dependencia estructural del país y mantenerlo en una condición periférica dentro del nuevo orden global que se consolida fuera de los centros tradicionales de poder.

IV. LA NECESIDAD Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA.

El presente **Proyecto de Ley** tiene por objeto declarar de **necesidad pública e interés nacional** la **adhesión de la República del Perú al bloque económico BRICS**, conformado originalmente por la República Federativa del Brasil, la Federación de Rusia, la República de la India, la República Popular China y la República de Sudáfrica, agrupación que actualmente amplía su membresía a nuevos Estados en desarrollo con creciente influencia geopolítica y económica en el contexto internacional.

La **dinámica del sistema internacional contemporáneo** evidencia una progresiva reconfiguración del orden económico mundial, caracterizada por la consolidación de los países del denominado **Sur Global** como actores estratégicos en la generación de crecimiento económico, innovación tecnológica, desarrollo científico y cooperación financiera. En este marco, la **incorporación del Estado peruano al BRICS** constituye una medida de política exterior orientada a fortalecer la posición geoeconómica del Perú, diversificar sus relaciones comerciales y acceder a nuevas fuentes de inversión, financiamiento y cooperación técnica

El **BRICS**, a través del **Nuevo Banco de Desarrollo (NBD)**, promueve mecanismos financieros alternativos a las estructuras crediticias tradicionales, priorizando el financiamiento de proyectos de infraestructura sostenible, energías renovables y programas de desarrollo inclusivo. Estos objetivos resultan plenamente compatibles con los principios rectores de la **Constitución Política del Perú**, que reconocen la promoción del desarrollo integral, la justicia social, la sostenibilidad ambiental y la participación en procesos de integración económica y política orientados al bienestar de la Nación.

Asimismo, la adhesión del Perú al bloque BRICS contribuirá a **fortalecer su soberanía económica**, incrementar su capacidad de negociación frente a los mercados internacionales y consolidar su participación en esquemas de **cooperación Sur-Sur**, fundados en los principios de equidad, reciprocidad y beneficio mutuo.

En consecuencia, y conforme a los fines de la política exterior del Estado, se propone declarar de **necesidad pública e interés nacional** la adhesión de la República del Perú al bloque económico BRICS, facultando al **Poder Ejecutivo**, a través del **Ministerio de Relaciones Exteriores**, en coordinación con la **Presidencia del Consejo de Ministros** y el **Ministerio de Economía y Finanzas**, para que realicen las **gestiones diplomáticas, técnicas y jurídicas necesarias** para evaluar y concretar dicho proceso de incorporación en beneficio del desarrollo nacional.

V. MARCO NORMATIVO.

- Constitución Política del Perú (1993):
- **Artículo 55°:** Los tratados celebrados por el Estado y en vigor forman parte del derecho nacional.
- **Artículo 56°:** Establece que los tratados relativos a soberanía, defensa nacional, obligaciones financieras y relaciones internacionales deben ser aprobados por el Congreso.
- Ley N° 29357 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ley N° 27619 – Ley que regula la aprobación de tratados en el Congreso de la República

VI. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa no contraviene la Constitución Política del Perú ni afecta el marco jurídico vigente. Por el contrario, se enmarca dentro de las

facultades establecidas en los artículos 55°, 56° y 118° inciso 11 de la Carta Magna, que reconocen la competencia del Estado para celebrar tratados internacionales y conducir su política exterior. La declaración de necesidad pública e interés nacional de la integración del Perú al bloque económico BRICS se orienta a fortalecer la soberanía económica, promover la cooperación internacional y diversificar las relaciones comerciales sin modificar ni derogar norma alguna del ordenamiento interno.

VII. ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa no genera costo adicional al erario nacional por ser una propuesta legislativa, su implementación será asumida por las entidades competentes; por lo tanto, se cumple con lo señalado en el inciso a), en el numeral 2.3, el artículo 76 del (Reglamento del Congreso de la República) donde señala que: "No puede contener propuestas de creación ni de aumento de gasto público". Respecto al impacto económico sería asumida con cargo al presupuesto institucional.

El beneficio principal de esta propuesta radica en la **diversificación económica y comercial del Perú**. Integrarse al bloque BRICS permitiría acceder a nuevos mercados emergentes, reducir la dependencia de economías tradicionales y ampliar la cartera de socios estratégicos en el Asia, África y América Latina. Este acercamiento abriría oportunidades para la exportación de minerales, productos agroindustriales, textiles y bienes intermedios hacia economías de rápido crecimiento como China, India y Brasil, que en conjunto concentran más del 40 % de la población mundial y más del 30 % del PIB global.

En el ámbito financiero, la adhesión del Perú al BRICS generaría acceso a **fuentes de financiamiento alternativas**, especialmente a través del **Nuevo Banco de Desarrollo (NBD)**, que promueve créditos en condiciones favorables para proyectos de infraestructura, innovación tecnológica y desarrollo sostenible. Ello reduciría la dependencia de los organismos financieros tradicionales, diversificaría las opciones de inversión extranjera y fortalecería la capacidad del país para ejecutar obras estratégicas sin comprometer su estabilidad fiscal.

En el plano tecnológico y científico, la cooperación con los países BRICS facilitaría la **transferencia de conocimiento en energías limpias, inteligencia artificial, biotecnología y digitalización industrial**, sectores que están redefiniendo la economía mundial. La posibilidad de participar en programas conjuntos de innovación, investigación aplicada y formación técnica elevaría la productividad nacional, impulsando la modernización del aparato productivo y fortaleciendo la competitividad del Perú en la nueva economía verde global.

Finalmente, desde una perspectiva diplomática y geopolítica, la integración al BRICS consolidaría la **autonomía estratégica del Perú** y su capacidad de negociación internacional. Formar parte de un bloque que impulsa la cooperación Sur-Sur permitiría al país proyectar una voz soberana en la toma de decisiones globales y participar activamente en la construcción de un orden económico más justo y equilibrado. En suma, los beneficios económicos, tecnológicos, financieros y políticos derivados de esta iniciativa superan ampliamente cualquier costo operativo, convirtiéndola en una medida de alto impacto para el desarrollo integral y la soberanía nacional del Perú.

VIII. VINCULACIÓN AL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA.

El presente Proyecto de Ley se vincula directamente con la **Política de Estado N° 2 del Acuerdo Nacional**, referida al **fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho**, que orienta la política exterior del país hacia la paz, la democracia, el desarrollo y la integración. En concordancia con esta política, el Estado peruano busca participar activamente en los procesos de **integración económica, política y social** a nivel regional y global, fomentando condiciones de cooperación equitativa y recíproca en el marco de la globalización.